



Documento N°	00810.00
Ingreso	
<input type="checkbox"/>	CL

17/77.-

DECLARACION

El Semanario "HOY", en su edición del miércoles 13 de Julio, publica una entrevista simultánea a las periodistas Silvia Pinto y Delia Vergara, en la que cada una de ellas se explaya sobre su propia concepción del periodismo.

En el curso de dicha entrevista, la Sra. Silvia Pinto se refirió a la Iglesia calificándola de hipócrita y chantajista moral, y cuestionando de paso la procedencia de un fallo de la justicia militar.

El Arzobispado de Santiago, por intermedio de su Departamento de Opinión Pública, ha estimado necesario replicar a éstas y otras imputaciones:

Con lamentable frecuencia este Arzobispado se vé en la obligación de replicar a informaciones y comentarios públicos que faltan a la verdad y atentan contra la honra de la Iglesia.

En el pasado mes de mayo, diversos medios periodísticos comenzaron a repetir al unísono que un organismo oficial del Arzobispado de Santiago, la Vicaría de Solidaridad, solicitaba amparo judicial para personas que jamás habían desaparecido, o que resultaban ser secuestradores, terroristas y subversivos. Un editorial de "El Cronista" llegó a sostener que el joven Carlos Arnaldo Veloso había sido "detenido y torturado por elementos vinculados de una manera u otra, a la Vicaría" (27 de mayo de 1977).

Este Arzobispado refutó, en su oportunidad, tales imputaciones difamatorias y pidió la intervención del Poder Judicial, único llamado a pronunciarse sobre las responsabilidades delictuales de los presuntos secuestradores.

La Fiscalía Militar ha decretado ya la libertad incondicional, por falta de méritos, de los Sres. Osvaldo Figueroa, Luis Rubén Mardones y Eduardo de la Fuente.

Permanecen en libre plática, mientras se completan diligencias del sumario, los Sres. Robinson Zuleta y Humberto Drouillás:

ninguno de los cuales ha sido siquiera declarado reo:

Todas estas personas fueron sin embargo presentadas ante la opinión pública, incluso con fotografías, primero como culpables de delitos de secuestro, apremio y maltrato físico al menor Veloso, y posteriormente como banda terrorista, comprometida en delitos de subversión, usurpación de funciones (hacerse pasar por funcionarios de servicios de seguridad) intento de causar alarma pública y posesión ilícita de armas y explosivos.

En resguardo de las honras personales de todos ellos, sean o no miembros de la Iglesia, el Arzobispado de Santiago hace presente a la opinión pública que cada uno de estos ciudadanos retiene intacto su buen nombre y no puede, según la Justicia chilena, ser tildado de delincuente.

Factor importante en las diligencias esclarecedoras ha sido el testimonio prestado por el propio Carlos Arnaldo Veloso, exhaustivamente ante el Fiscal Militar.

La Directora del diario "El Erionista", Sra. Silvia Pinto, en entrevista concedida a un semanario, ha impugnado sin embargo dicho testimonio, asegurando que el menor Veloso habría sido víctima de un "chantaje moral" o "amenaza de Dios" por parte de este Arzobispado; cuyos personeros, "ejerciendo su poder espiritual", lo habrían "hecho retractarse" y lo habrían "usado", lo mismo que a sus padres, para "callarles la boca". Con similar ligereza asegura la Sra. Pinto que el Arzobispado "culpa a la DINA" y utiliza bien "el arma moral de la hipocresía".

Acusar así a la Iglesia de torcer fraudulentamente un proceso judicial, y de usar con dolo su poder espiritual para encubrir a presuntos delinquentes, constituye una imputación gravísima, que ofende a la verdad y la honra de la Iglesia.

La publicidad que tal imputación ha tenido obliga a hacer igualmente público el rechazo de la Autoridad Eclesiástica a expresiones tan inauditas como inverosímiles.

Defensora y promotora de la dignidad del periodismo, la Iglesia lamenta que ataques de esta naturaleza provengan de la Directora de un Diario que, según expresa la propia Sra. Pinto, "el Gobierno necesita para decir lo que quiere".

No parece que un Gobierno humanista y cristiano pueda querer que voceros suyos enloden a las personas, se superpongan a la justicia y ofendan a la Iglesia.

el DEPARTAMENTO DE OPINION PUBLICA
del Arzobispado de Santiago

Santiago, julio 13, 1977.